

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES. MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		<b>Administración de Rentas Públicas ..... 269</b>	
Circular número 21. Interesando de todos los Ayuntamientos la remisión al Gobierno Civil de los padrones de ganaderos y cabezas de ganado vacuno, a efectos de la Campaña de Lucha contra la Tuberculosis .....	268	Delegación de Hacienda de Santander .....	269
Circular número 22. Sobre la implantación del complemento alimenticio en las escuelas públicas .....	268	<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Circular número 23. Declarando oficialmente la existencia de Carhunco bacteriano en el ganado bovino del término municipal de Medio Cudeyo .....	268	Ayuntamiento de Bareyo .....	269
<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>		Juzgado municipal número uno de Santander .....	270
Anunciando la exposición al público del Reglamento de Honores y Distinciones para premiar méritos especiales, beneficios señalados o servicios extraordinarios a los intereses provinciales .....	268	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Providencias judiciales .....	270
Jefatura de Puertos de Santander .....	268	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Servicios Hidráulicos del Norte de España..	269	Ayuntamientos de: Santillana del Mar y Luena .....	271
		<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
		Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Escalante y Ribamontán al Mar .....	271

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

### CIRCULAR NUMERO 21

De conformidad con el Decreto de 17 de diciembre de 1954 sobre la Campaña de Lucha contra la Tuberculosis Bovina y Orden Ministerial de 13 de abril de 1955 sobre compensación por sacrificios obligatorios de reses infectadas, intereso de todos los Ayuntamientos de esta provincia el que, antes del día 31 de marzo del corriente año, remitan a este Gobierno Civil los padrones de ganaderos y cabezas de ganado vacuno (reses mayores de un año de edad), correspondientes al año 1958, con la debida separación de las reses de raza tudanca del resto de ellas, debiendo, antes de su remisión, exponer los referidos padrones en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de conceder ocasión y plazo suficiente a los ganaderos para una posible rectificación y haciendo constar al final del padrón la diligencia correspondiente a dicha exposición pública.

Santander, 21 de febrero de 1958. 342

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JACOBO ROLDAN LOSADA

### CIRCULAR NUMERO 22

Teniendo conocimiento este Gobierno Civil de que existen Ayuntamiento en la provincia, en los que aún no se ha implantado el complemento alimenticio en las escuelas públicas, intereso de aquellos alcaldes procedan, a la mayor brevedad, a su establecimiento, facilitando a los señores maestros el menaje para la preparación y distribución de los alimentos, realizando el traslado de los productos desde los almacenes de Santander, Torrelavega, Reinosa, Ampuero y Potes y formulando sus peticiones de productos a la Inspección de Enseñanza Primaria.

Santander, 21 de febrero de 1958. 341

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JACOBO ROLDAN LOSADA

### CIRCULAR NUMERO 23

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara

oficialmente la existencia de Carunco Bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Marina de Cudeyo en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establo propiedad de don Casimiro Aja, vecino del Cortijo del Calderón, del pueblo de Gajano.

Zona que se declara sospechosa: Los barrios Songajano, del pueblo de Gajano, y de Sierra, del pueblo de Pontejos.

Zona de inmunización: Citados barrios de Songajano y Sierra.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 y, especialmente, con aplicación del Artículo 230 de citado Reglamento.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 19 de febrero de 1958.

343

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JACOBO ROLDAN LOSADA

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### ANUNCIO

Aprobado por esta Excm. Corporación, en sesión plenaria de 13 del actual, el Reglamento de Honores y Distinciones que, para premiar méritos especiales, beneficios señalados o servicios extraordinarios a los intereses provinciales, ha presentado la Secretaría, se somete éste a la información pública, previsto en el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto del 17 de mayo de 1952.

Este Reglamento y su expediente podrán ser examinados durante un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de oficina, en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Fomento.

Santander, 25 de febrero de 1958.—El presidente, José Pérez Bustamante.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

#### Concesiones

"Sílice Industrial, S. L.", solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para la construcción de un cargadero y cobertizo en San Vicente de la Barquera.

Dicho cargadero estará constituido por dos duques de alba con

dos pasarelas unidas a tierra para paso de peatones y apoyo de las cintas transportadoras. La obra de atraque se proyecta en un punto del muro de ribera de la ría de San Vicente de la Barquera, próximo al Puente Nuevo y los muelles recientemente construidos para barcos pesqueros, aprovechándose la explanación existente entre la llamada Fábrica de Vargas y un embarcadero situado al Norte de aquélla, de una longitud de 25 metros.

Se proyecta la demolición de

dos escaleras de acceso entre la explanada y la carretera, por no tener finalidad con la concesión solicitada. Asimismo, se prevé la sustitución del actual terraplén, situado junto a la carretera, por un muro de sostenimiento que, además de ofrecer una mayor seguridad a aquélla, amplía la zona utilizable. La superficie utilizable para la concesión de que se trata será de 35 por 11 metros, con un total de 385 metros cuadrados y una capacidad de almacenamiento superior a las 500 toneladas.

Por último, se propone la construcción de un cobertizo que cubra prácticamente toda la zona de depósito, siendo las dimensiones de dicho cobertizo en planta de 35 metros por 9,30 metros, constituido por unos pilares y cerchas metálicas.

La concesión se solicita para la carga a barco de los productos de cantera de arena que la sociedad peticionaria posee en las inmediaciones de las obras proyectadas.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la concesión solicitada formule, precisamente por escrito, su reclamación ante la Alcaldía de San Vicente de la Barquera o en esta Jefatura de Puertos, instalada en las oficinas de la Junta de Obras del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, en las que se hallará de manifiesto el proyecto de referencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, en horas hábiles de oficina.

Santander, 19 de febrero de 1958.—El ingeniero jefe, J. González. 344

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 332,50 pesetas.

### JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

#### Concesiones

La Dirección General de Aduanas solicita la concesión de una parcela de terreno de 500 a 600 metros cuadrados de superficie en la zona de servicio del puerto de Santoña, con destino a la construcción de un edificio para Aduana en dicha localidad, según planos del proyecto presentados al efecto.

La parcela que se solicita tiene sus linderos:

Norte: Plaza de Toros y zona de servicio.

Sur: Paseo marítimo de Pereda.

Este: Calle de servicio del puerto.

Oeste: Zona de Servicio de Plaza de Toros.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que todo el que crea tener que oponerse a la concesión que se solicita formule su oposición, precisamente por escrito, en la Alcaldía de Santoña o en esta Jefatura, en la que se hallará de manifiesto los planos de referencia, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, en horas hábiles de oficina.

Santander, 19 de febrero de 1958.—El ingeniero jefe, J. González. 345

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 177,50 pesetas.

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Concesiones

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de esta Dirección de Servicios Hidráulicos, de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, ha sido otorgada a la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, la concesión para aprovechar 33,33 litros de agua por segundo, derivados de la charca denominada Valcaba, en términos del Municipio de Liérganes, provincia de Santander, con destino al lavado de mineral de hierro.

Oviedo, 20 de febrero de 1958. El ingeniero director, César Conti. 350

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 pesetas.

### ADMON. ECONOMICA

#### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

##### De interés para todas las Sociedades

Las Sociedades y demás entidades jurídicas gravadas con el Impuesto sobre Sociedades (antes Tarifa 3.ª de Utilidades) que ejercen actividades en esta provincia, tengan o no su domicilio social en ella, quedan sujetas, en principio,

al régimen de evaluación global para determinar los rendimientos de cada una de sus actividades industriales y mercantiles.

No obstante, dichas entidades podrán renunciar al régimen de evaluación global, mediante escrito dirigido a esta Administración de Rentas Públicas en los plazos siguientes:

1957.—Con anterioridad al día 1 de abril del presente año.

Ejercicio de 1958.—También, antes del día 1 de abril próximo.

Ejercicios siguientes.—Dentro del primer mes de cada período impositivo.

La Instrucción provisional para la cuota por beneficios del Impuesto Industrial y normas de adaptación a efectos de la cuota mínima del Impuesto sobre Sociedades, ha sido aprobada por Orden del Ministro de Hacienda de 9 de febrero de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del día 15).

Santander, 20 de febrero de 1958.—El administrador, Estanislao Campos. 356

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia, que deben presentarse tando desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Delegación de Hacienda, Depositaria-Pagaduría, para hacer efectivas las cantidades correspondientes a los siguientes conceptos: Recargos Municipales sobre Alumbrado, Utilidades, Minas e Industrial, todos 4.º trimestre de 1957; Arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana, 4.º trimestre de 1957; Arbitrio Municipal Consumo de Lujo, mes de diciembre de 1957; advirtiéndoles que, de no realizarlo dentro del plazo de quince días, serán reintegrados sus importes al Tesoro.

Santander, 24 de febrero de 1958.—El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda. 358

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### AYUNTAMIENTO DE BAREYO

##### Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que

aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta de obras de construcción de una fuente, abrevadero y lavadero en el pueblo de Güemes, sitio de Palacio, con arreglo a los pliegos de condiciones que oban en la Secretaría municipal donde pueden ser examinados durante las horas hábiles de oficina.

El tipo de subasta es el de veintinueve mil novecientas ochenta y nueve pesetas y ocho céntimos. La apertura de plicas se verificará en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las once de la mañana del siguiente día hábil, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Bareyo, 17 de febrero de 1958. el alcalde, Manuel Madrazo. 351

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 113,50 pesetas.

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander,

Hago saber: Que, en cumplimiento de exhorto recibido del Juzgado comarcal de Mataró, dimanante de proceso de cognición seguido a instancia de don Juan Batlle Masaguer, contra "Mercedía Marisoqui o Marisoli", se saca a pública subasta, por término de ocho días y precio de treinta mil pesetas, "los derechos de traspaso del local bajo de la casa número 4 de la calle Marina, de esta capital", bajo las siguientes

#### Advertencias y condiciones

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Alfonso VIII, 2, 2.º, el día quince de marzo próximo, a las doce horas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio.

Para tomar parte en la subasta, es preciso consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el diez por ciento del avalúo, pudiendo intervenir en la misma en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 21 de febrero de 1958.—El juez, José Ma-

nuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pesetas.

### ADMON. DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Felipe García Jalón Estanga, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado, por la Sala de lo civil de esta Audiencia, la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre extinción de arrendamiento de un coche, procedentes del Juzgado de primera instancia número uno de los de Santander, y seguidos entre partes: De la una, como demandante, don Vicente Viadero Cueto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado en esta instancia por el procurador don Luis Santamaría Alvarez y defendido por el letrado don Julián Iñiguez de la Torre; y de la otra, como demandados, don Pedro Hoya Toribio, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Juan de Raicedo, representado en esta instancia por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendido por el letrado don Juan Luis Calleja y Núñez; y don Paulino Hoya González, mayor de edad, casado, de la misma vecindad que el anterior, el cual no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto al mismo, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandado don Pedro Hoya Toribio, contra la sentencia dictada por el inferior con fecha cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación formulado por don Pedro Hoya Toribio, contra la sentencia dictada en cinco de noviembre del pasado año mil novecientos cincuenta y siete, por el Juzgado de primera instancia número uno de los de Santander, en el juicio de menor cuantía seguido contra el nombrado y su hijo, don Paulino Hoya González, por don Vicente Viadero Cueto, a que se contraen estas actuaciones, debemos declarar, como declaramos, resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento con referencia al coche marca Fiat, matrícula M. 28,007, servicio público, suscrito entre don Vicente Viadero y el demandado señor Hoya González, con fecha diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, cuyo contrato está garantizado solidariamente por el codemandado don Pedro Hoya, y, en consecuencia, se les condena a estar y pasar por tal declaración y devolver al demandante, el primero, el indicado vehículo en perfectas condiciones de uso, así como a pagarle al señor Hoyas González, en concepto de obligado principal y el segundo como fiador solidario, el importe de los alquileres devengados y no satisfechos, hasta su total entrega e indemnización de perjuicios causados, todo lo que será regulado en trámite de ejecución de sentencia, con imposición expresa de costas a referidos demandados. Manteniendo el fallo recurrido en cuanto se conforme con los precedentes pronunciamientos, y revocándole en lo demás; sin hacer imposición de las costas causadas en este recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará también al Ministerio fiscal y al litigante no comparecido, en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de cinco días, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Saturnino Gutiérrez.—Manuel de la Cruz.—Eduardo Torres-Dulce.—Angel Falcón.—Marcos Sacristán. (Rubricados.)

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 492,50 pesetas.

Don Felipe García Jalón Estanga, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos, Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia que comprende los encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la Ciudad de Burgos, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio de desahucio en precario, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Santander, y seguidos entre partes, de la una, como demandante-apelada, doña Mercedes Lledias Costales, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Santander, la que no ha comparecido en esta instancia, por lo que se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, y de la otra, como demandado-apelante, don José María Alberdi-Díaz, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Santander, representado en esta instancia en concepto de pobre por el Procurador, don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y defendido por el Letrado, don Julián Iñiguez de la Torre; autos que penden ante esta Sala en virtud de recursos de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete dictó el Juez de Primera Instancia número Uno de Santander.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en parte la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Santander en cinco de noviembre del próximo pasado año y en el juicio de desahucio por precario del que dinamiza el presente rollo, revocándola en cuanto al pronunciamiento que sobre costas en ella se contiene, no haciéndose expresa condena de las causadas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos.—Fausto Sánchez. — Manuel de la Cruz. — Eduardo Torres-Dulce.—Angel Falcón. — Enrique Rodríguez Lacín.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original, al que me remito y de que certifico. Y para que así conste en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, que firmo y sello en Burgos a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El secretario de Sala, Felipe García Jalón.

324

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

La rectificación del padrón municipal de habitantes correspondiente al año de 1957, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante quince días hábiles, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santillana del Mar, 22 de febrero de 1958.—El alcalde, José Gómez. 355

### AYUNTAMIENTO DE LUENA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ramón Díaz Porrás, del alistamiento de 1954, se instruye el oportuno expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su padre, Ezequiel Díaz Fernández, se publica el presente a los efectos de lo prevenido en el vigente Reglamento de Reclutamiento, artículos 242 y 259, para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del aludido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Bonifacio y de Vicenta, cuenta en la actualidad 54 años de edad, era de estatura de 1 metro 700 milímetros, aproximadamente, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, color moreno, le faltaba la parte superior de la oreja izquierda.

Luena, 24 de febrero de 1958.—El alcalde (ilegible). 357

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ESCALANTE

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 17, a las ocho en primera convocatoria y a las ocho y media en segunda, para tratar del siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2.º Rendición de cuentas del año 1957.
  - 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1957.
  - 4.º Aprobación del presupuesto para 1958.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Escalante, 24 de febrero de 1958.—El jefe de la Hermandad. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIBAMONTAN AL MAR

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 16, a las diez y media en primera convocatoria y a las once en segunda, para tratar del siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2.º Rendición de cuentas del año 1957.
  - 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1957.
  - 4.º Aprobación del presupuesto para 1958.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Ribamontán al Mar, 24 de febrero de 1958.—El jefe de la Hermandad. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

# INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de febrero de 1958

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular número 9. Dando normas para evitar los incendios en los montes de la provincia .....	143	Circular número 17. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, sobre el expediente de mejora de pensión de viudedad a favor de doña María Pardo Sisniega, viuda del inspector veterinario de Medio Cudeyo, don Saturnino Alonso Minguito .....	243
Circular número 10. Declarando oficialmente bovino del pueblo de San Román te la existencia de Fiebre aftosa en el ganado de la Llanilla (Santander) .....	160	Circular número 18. Declarando la extinción oficial de Fiebre Aftosa en los Ayuntamientos que se citan .....	244
Circular número 11. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el ganado bovino del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo .....	160	Circular número 19. Sobre el expediente de mejora del haber de jubilación a favor de don Ricardo Olano Odriozola, del Ayuntamiento de Camaleño .....	251
Circular número 12. Anunciando la suspensión de las llamadas fiestas de Carnaval.	188	Circular número 20. Sobre el expediente de mejora de pensión de viudedad a favor de doña Carmen Castillo Aguirre, viuda del que fue secretario de Villaverde de Trucíos, don José Estefanía Román.....	252
Circular número 13. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteriano en el ganado bovino del término municipal de Piélagos, pueblo de Lienres .....	188	Circular número 21. Interesando de todos los Ayuntamientos la remisión al Gobierno Civil de los padrones de ganaderos y cabezas de ganado vacuno, a efectos de la Campaña de Lucha contra la Tuberculosis .....	268
Circular número 14. Transmitiendo escrito de la Dirección General de Política Interior, sobre la concesión del correspondiente exequátur a favor de don Rodolfo Clavería Junoy, nombrado cónsul honorario de Chile en Santander .....	219	Circular número 22. Sobre la implantación del complemento alimenticio en las escuelas públicas .....	268
Circular número 15. Anunciando la ampliación de las zonas de inmunización contra la Fiebre aftosa en el término municipal de Santander .....	219	Circular número 23. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteriano en el ganado bovino del término municipal de Medio Cudeyo .....	268
Circular número 16. Transcribiendo escrito del ilustrísimo señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, sobre el expediente de pensión a favor de doña Petra Merino Antón, viuda del que fue inspector veterinario del Ayuntamiento de Santander, don Gerardo Arribas Martínez .....	231	<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>	
		Anunciando las bases que han de regir en las oposiciones y concursos para cubrir en propiedad las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios provinciales...	135

	Págs.
Anunciando el plan bienal ordinario de cooperación provincial a obras y servicios municipales .....	207
Anunciando la aprobación de los proyectos de obras que se mencionan .....	220
Anunciando la exposición al público del Reglamento de Honores y Distinciones para premiar méritos especiales, beneficios señalados o servicios extraordinarios a los intereses provinciales .....	268

**"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"**

**Presidencia del Gobierno**

Orden de 15 de enero de 1958 sobre clasificaciones de las plantillas del personal al servicio de los Municipios .....	175
Orden de 27 de enero de 1958 por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de febrero próximo.....	188
Decreto de 10 de enero de 1958 por el que se declara el 12 de octubre fiesta nacional, bajo el nombre de "Día de la Hispanidad" .....	196

**Ministerio de la Gobernación**

Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por la que se dan normas para contabilizar las operaciones de Tesorería, anticipos reintegrables y, en general, para las operaciones de crédito a corto plazo en las Corporaciones Locales .....	160
Orden de 20 de enero de 1958 por la que se extiende la Ayuda familiar a los huérfanos de los funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos generales sanitarios .....	161

**Ministerio de Obras Públicas**

Decreto de 10 de enero de 1958 por el que se modifica el artículo primero del Decreto de 17 de marzo de 1950 en el sentido de aumentar los auxilios del Estado para obras de abastecimiento y saneamiento a poblaciones menores de 12.000 habitantes a 1.500.000 pesetas.....	176
---	-----

**Ministerio de la Vivienda**

Orden de 1 de febrero de 1958 por la que se desarrolla el Decreto de 24 de enero, de 1958, por el que se extiende a toda España la nueva modalidad de "vivien-	
--	--

das subvencionadas", creadas en los artículos 10 y 11 de la Ley de 13 de noviembre de 1957 .....	220
--	-----

**ANUNCIOS OFICIALES**

Confederación Hidrográfica del Duero .....	137
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	138
Jefatura de Puertos de Santander .....	138
Distrito Minero de Santander .....	139
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	145
Junta Provincial de Beneficencia de Santander .....	154
Delegación provincial de la Cría Caballar de las provincias de Santander-Vizcaya..	162
Delegación de Industria.....	164
Confederación Hidrográfica del Ebro.....	164
Junta Provincial de Beneficencia.....	164
Jefatura de Obras Públicas de Santander....	177
Servicios Hidráulicos del Norte de España..	188
Jefatura de Puertos de Santander.....	188
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	197
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	208
Delegación de Industria de Santander .....	225
Audiencia Territorial de Burgos .....	226
Distrito Forestal de Santander .....	226
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	233
Distrito Minero de Santander .....	240
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabezón de Liébana .....	240
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	244
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Herrerías .....	245
Jefatura de Obras Públicas .....	253
Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza..	259
Distrito Minero de Santander .....	261
Jefatura de Puertos de Santander .....	268
Servicios Hidráulicos del Norte de España..	269

**ADMINISTRACION ECONOMICA**

Administración de Rentas Públicas .....	139
Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Reinosa .....	154
Administración de Rentas Públicas .....	245
Administración de Rentas Públicas de Santander .....	261
Administración de Rentas Públicas .....	269
Delegación de Hacienda de Santander .....	269

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega .....	140
Juzgado municipal número uno de Santander .....	156
Magistratura de Trabajo de Santander .....	156
Ayuntamiento de Hermanidad de Campóo de Suso .....	156
Juzgado municipal número dos de Santan-	

	Págs.
der .....	164
Ayuntamiento de Potes.....	164
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	183
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander.....	189
Magistratura de Trabajo de Santander.....	191
Ayuntamiento de Potes .....	203
Ministerio de Obras Públicas .....	214
Magistratura de Trabajo .....	227
Ayuntamiento de Ramales .....	240
Juntas vecinales de Vendejo y Caloca .....	245
Magistratura del Trabajo de Santander .....	261
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega .....	262
Ayuntamiento de San Felices de Buelna ...	262
Ayuntamiento de Bareyo .....	269
Juzgado municipal número uno de Santander .....	270

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales, páginas 140, 156, 165, 184, 192, 203, 216, 227, 240, 246, 262 y .....	270
--	-----

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Campóo de Yuso, Villaescusa, Cabezón de Liébana, Cartes, Udías, Limpias, Reinosa, Santoña, Hazas de Cesto, Ribamontán al Monte, Valdeolea y San Roque de Riomiera .....	140
Ayuntamientos de: Val de San Vicente, Suances, Polaciones, Potes, Ruiloba, Astillero, Comillas y San Miguel de Aguayo .....	157
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Villafufre, Castro Urdiales, Bárcena de Pie de Concha, Molledo, Villacarriedo, Solórzano, Noja, Comillas, Alfoz de Lloredo, San Roque de Riomiera, Ruesga y Junta Vecinal de Oreña.....	166
Ayuntamiento de Santander.....	184
Ayuntamientos de: Cartes, Colindres, Cabezón de la Sal, Arenas de Iguña, Medio Cudeyo, Peñarrubia, Meruelo, Cabuérniga, Bareyo, Miengo, Entrambasaguas, Limpias, Argoños, Los Corrales de Buelna, Villaescusa y Cillorigo .....	192
Ayuntamientos de: Santander, Tudanca, Argoños, Meruelo, Colindres, Villacarriedo, Escalante y Arredondo .....	204

	Págs.
Ayuntamientos de: Laredo, San Vicente de la Barquera, Castro Urdiales, Marina de Cudeyo, Arnuelo, Selaya, Los Corrales de Buelna, Miera, Campóo de Yuso y Pesaguero .....	217
Ayuntamiento de Santander .....	230
Ayuntamiento de Santander .....	241
Ayuntamientos de: Santander, Cillorigo, Campóo de Yuso, Meruelo, Las Rozas de Valdearroyo, Ampuero, Vega de Pas, Bareyo, Pesquera, Santillana del Mar, Camargo, Rasines, Reinosa, Cabezón de Liébana, Ruiloba, Penagos, Ramales, Ruesga, Alfoz de Lloredo, Selaya y Cabuérniga .....	247
Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Medio Cudeyo, Miera, Anievas, San Roque de Riomiera, Miengo y Riotuerto ...	263
Ayuntamientos de: Santillana del Mar y Luena .....	271

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Colindres .....	142
Caja de Ahorros de Santander .....	142
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santiurde de Toranzo .....	158
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Liérganes.....	174
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Campóo de Suso.....	186
Unión Territorial de Cooperativas del Campo .....	186
Caja de Ahorros de Santander .....	194
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Medio Cudeyo .....	206
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santillana del Mar .....	206
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Unquera .....	206
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Suances y Guriezo .....	242
Anuncio .....	242
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villaescusa .....	266
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Escalante y Ribamontán al Mar .....	271